



COLIVANES SAS NIT 890.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel: (1) 7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307376

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 4061 Dic./2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 16:44		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE: VEGA LUIS ORLANDO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
DIRECCION: CALLE 8 BIS 10 05		TEL: 99999991		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000487		INTENTO DE ENTREGA	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO (Kg)		No. 31		1	
TEL 3186951154		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS		SECRETARIA DE HACIENDA	
891855130-1		152210397		SABADOS: SI		PESO VOL		1	
NO AS		RACKA-1		DEV 174002057977 / 34-DIRECCION DESTINATARID NO EX		PESO A COBRAR (Kg)		1	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es		contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido		VALOR DECLARADO		10000	
		transporte y su contenido sin verificar es.		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		VAL SERV ME		0	
						FLETE VARIABLE		0	
						OTROS		0	
						TOTAL FLETE		0	
						CARTAPORTE SI		RES 544	
						Observaciones en la entrega.		Fecha estimada de entrega: 06/01/2022	
						Fecha de devolucion al remitente		O M A H M	
						Guia complementaria de devolucion		Reciba a satisfacción / Nombre, CC y Selgo Destinatario	
						O M A H M		O M A H M	

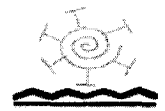
Este código expresa evidencia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colivanes SAS y en las cibercajas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web en la PBX: (1) 7943670

Envia es una empresa que forma parte del Grupo Envía, una de las compañías más importantes del sector de mensajería en Colombia. Envía es una empresa que forma parte del Grupo Envía, una de las compañías más importantes del sector de mensajería en Colombia. Envía es una empresa que forma parte del Grupo Envía, una de las compañías más importantes del sector de mensajería en Colombia.



No. 20211700180941
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA

DE SOGAMOSO
 GESTIÓN TRIBUTARIA
 ESTION TRIBUTARIA



S.G.C.

del impuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
--------------	------------------	------------

No.	544	Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	VEGA * LUIS ORLANDO, VEGA AGUIRRE ANNIE MERYHELEN		
NIT o CC:	9520542, 1018424510		
Predio Numero:	010201420010000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 8 BIS 10 05		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, VEGA * LUIS ORLANDO, VEGA AGUIRRE ANNIE MERYHELEN identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9520542, 1018424510 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201420010000, ubicado en la Dirección C 8 BIS 10 05 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	7,680,000	53,780	51,149	0	0	0	1,075	105,984
2019	7	7,910,000	55,370	38,450	0	0	0	1,107	92,927
2020	6	34,344,000	208,084	67,860	0	0	0	4,121	278,045
2021	6	35,374,000	212,244	23,271	0	0	0	4,245	239,760
TOTALES =>			527,438	178,730	0	0	0	10,548	716,716

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 544 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.